

JORNADA TECNICA DE INUNDACIONES

14 DE JUNIO 2012

Borrador de PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS PARA ACTUACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES



Ana León Marqués

Jefa del Servicio de Protección Civil e Instituciones Públicas

Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

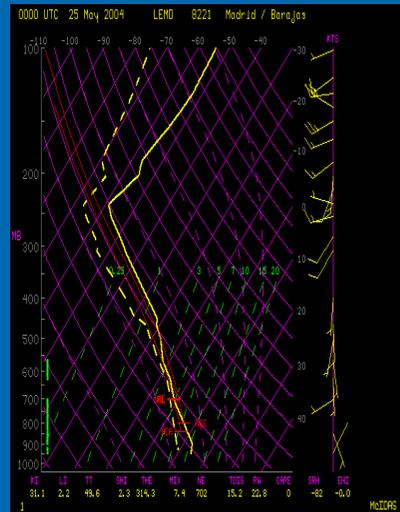
www.aemet.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

AEMet
Agencia Estatal de Meteorología



El Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones establece:

Punto 3 el Sistema de información y seguimiento hidrometeorológico.

Punto 3.2.- Alerta meteorológica

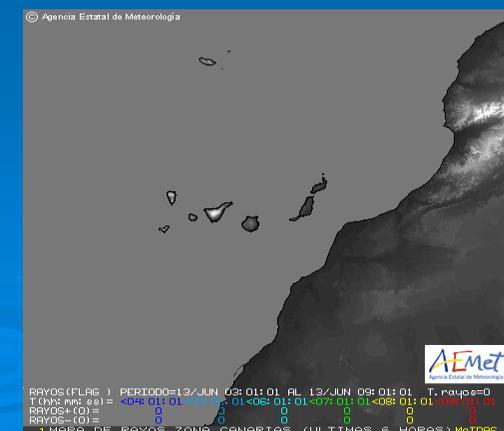
Las especificaciones sobre este aspecto serán tenidas en cuenta en un **Protocolo Especial de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos susceptibles de dar lugar a Inundaciones**



Plan METEEOALERTA

LAS APORTACIONES DE AEMET AL PROTOCOLO SON: :

- Plan METEEOALERTA
- DATOS
- IMÁGENES y MAPAS
- INFORMACION A MEDIDA EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS INTERNOS DE ACTUACIONES EN SUS UNIDADES



METEOALERTA

DATOS

IMÁGENES

INFORMACION A MEDIDA EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE ACTUACIONES EN SUS UNIDADES



- **METEOALERTA** determina para AEMET la utilización de muchos recursos técnicos y humanos para cubrir los aspectos relativos a la vigilancia de las condiciones meteorológicas para la detección y seguimiento de los fenómenos contenidos en él, entre los que figuran las **precipitaciones, las tormentas y deshielos**, por lo que se establece como el sistema de alerta meteorológica, que permite proporcionar avisos de estos fenómenos dentro de los umbrales establecidos para las diferentes zonas en todo el territorio nacional, para actuaciones en el caso de inundaciones. METEOALERTA, de forma específica, también contempla la inclusión de otras variables u otros umbrales diferentes a los ya considerados.
- **DATOS DE PRECIPITACIÓN DE LA EXTENSA RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE AEMET** para valorar la cuantía de las precipitaciones caídas.
- **INFORMACIÓN RELATIVA AL GRADO DE HUMEDAD DEL SUELO Y CANTIDAD DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA DEDUCIDA DEL BALANCE HIDRICO QUE ELABORA AEMET** es información de utilidad a situaciones potencialmente peligrosas
- **IMÁGENES SOBRE EL ESTADO DE LA VEGETACIÓN** deducidas de satélites y que permiten visionar la actividad fotosintética de la vegetación en relación directa con el grado de humedad disponible.
- **IMÁGENES DE RADAR**, que permiten el seguimiento de la precipitación estimada que se está produciendo.
- **IMÁGENES CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS** de nube a tierra ocasionadas por fenómenos tormentosos en sus distintos grados de desarrollo de la red de descargas eléctricas de AEMET.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

AEMet
Agencia Estatal de Meteorología

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACION A MEDIDA EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE EMERGENCIA y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE ACTUACIONES EN SUS UNIDADES

- Además de todo lo anterior, este Protocolo establecerá el procedimiento de **solicitud**, en caso necesario, de predicción meteorológica extraordinaria mediante consultas directas a AEMET sobre la evolución de las precipitaciones.
 - ¿Cómo consultar ?
 - ¿Qué consultar?
 - ¿A quien consultar?
 - ¿Desde dónde consultar?
- La Agencia adecuará sus procedimientos internos, donde corresponda, para dar **respuesta** a estas situaciones.

El Documento que va a recoger todos estos aspectos se encuentra EN FASE DE BORRADOR y en revisión interna en la Agencia.

Una vez consensuado se enviará a los organismos implicados para que hagan sus aportaciones al documento final.



MUCHAS GRACIAS